

Linares, 23 septiembre 2022

DECRETO EXENTO Nº \_\_ 5040 /

#### VISTOS:

El Decreto Exento N°4771 del 7 de septiembre de 2022, que conforma el Comité de Selección de Concursos Públicos año 2022;

La imposibilidad de integrar el Comité de Selección de Concursos Públicos 2022, por parte de la Directora de Obras Municipales, dado que se encuentra con licencia médica;

El Decreto Alcaldicio N°3046 del 5 de julio de 2022, que establece subrogancia de Secretario Municipal,

Lo estipulado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones;

#### DECRETO

**MODÍFICASE** el Comité de Selección de Concursos Públicos, año 2022, para proveer cargos vacantes de la planta de la Municipalidad de Linares, como sigue, manteniendo el resto de los integrantes como lo estipula el Decreto Exento N°4771:

#### DONDE DICE:

NOMBRE	CARGO
MARIA ANGELICA ARAYA CATALAN	INTEGRANTE
Directora de Obras Municipales	
Directivo grado 5° EM	

#### DEBE DECIR:

NOMBRE	CARGO
PABLO AGUAYO RIOSECO	INTEGRANTE
Secretario Municipal	
Directivo grado 5° EM	

**COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** 

CAROLINA VÁÑEZ GÁLVEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

c.c. Todas las Unidades Municipales

Fíjese Cartel

Depto. Recursos Humanos Archivo Oficina de Partes MMV./ CYG/ LARB./ Iarb.- MARIO MEZA VÁSQUEZ ALBALDE DE LINARES

#### Linares, 7 septiembre del 2022



DECRETO EXENTO Nº 4769 /

Las necesidades del servicio;

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares,

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

#### DECRETO

**LLAMASE A CONCURSO PUBLICO**, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	N°	CODIGO
	CARGOS	
Profesional grado 9° EM	1	01
Profesional Grado 9 EM	1	02
Requisito: título profesional del área de Ingeniería		
Civil, en Construcción o Constructor Civil		
Jefatura Grado 10 EM.	1	03
Jefatura Grado 10 EM. Jefe Sección Contabilidad	1	04
y Presupuesto		
Requisito: Título de Ingeniero comercial, o		
contador auditor o contador, con antigüedad de a		
lo menos 5 años de obtención en el título		
Técnico Grado 14° EM.	4	05
Administrativo Grado 15° EM	2	06
Auxiliar Grado 16° EM	5	07

#### **Requisitos Generales**

Los estipulados en la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones:

- Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
  - Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
  - Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
  - Para Técnico: Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una

institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera

> Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.

> Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

#### Requisitos Específicos

Código 01 : Sin requisitos específicos.

Código 02 : Título profesional del área de Ingeniería Civil, en

Construcción o Constructor Civil

Código 03 : Sin requisitos

Código 04 : Título de Ingeniero comercial, o contador auditor o

Contador, con antigüedad de a lo menos 5 años de

Obtención en el título.

Código 05 : Sin requisitos

Código 06 : Sin requisitos

Código 07 : Sin requisitos

- 2. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.
- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal, de título, o título en original, según código que corresponda.
- Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Enseñanza Media o Básica, según corresponde o en original de ellos o del equivalente.
- Para código 05 presentar Título original o legalizado ante Notario o Secretario Municipal ó, certificado de aprobación de cuatro semestres para una carrera profesional, debe presentar el certificado emitido por la casa de estudios con fecha actual y en original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
   Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo v su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como

incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

#### Fecha del Llamado a Concurso

Viernes 09 de septiembre del 2022, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

#### Plazo y lugar de recepción de antecedentes

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el 23 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

# <u>Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección</u>

La fecha de realización del Concurso será el día 26 de septiembre del 2022.

#### Entrevista personal a los postulantes idóneo

Los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2022, en lugar y horario que se comunicará vía correos electrónicos informados por los postulantes.

#### Fecha de Resolución del Concurso

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 30 de septiembre del 2022.

MARIO MEZA VÁSQUEZ ALCALDE DE LINARES

#### Nombramiento del Personal en la Planta Municipal.

A partir del 1 de octubre del 2022.

Comuniquese, publiquese en extracto y Transcribase

PABLO AGUAYO RIOSECO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Todas las Unidades Municipales

Depto. Recursos Humanos

Fíjese Cartel

Archivo Oficina de Partes MMV / PAR./ LARB/ larb.

3



#### Linares, 7 de septiembre del 2022

DECRETO EXENTO Nº 4770 /

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley Nº 18.883 y sus modificaciones;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

#### DECRETO

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público y Bases para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Profesional grado 9° EM	1	01
Profesional Grado 9 EM Requisito: título profesional del área de Ingeniería Civil, en Construcción o Constructor Civil	1	02
Jefatura Grado 10 EM.	1	03
Jefatura Grado 10 EM. Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto Requisito: Título de Ingeniero comercial, o contador auditor o contador, con antigüedad de a lo menos 5 años de obtención en el título	1	04
Técnico Grado 14° EM.	4	05
Administrativo Grado 15° EM	2	06
Auxiliar Grado 16°EM	5	07

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

MARIO MEZA VÁSQUEZ ALCALDE DE LINARES

PABLO AGUAYO RIOSECO SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN** 

Tødas las Unidades Municipales

Fijese Cartel

Depto. Recursos Humanos Archivo Oficina de Partes

MMV./ PAR./ LARB / larb.-

1

## **REGLAMENTO – Bases del Concurso**

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Profesional grado 9° EM	1	01
Profesional Grado 9 EM	1	02
Requisito: título profesional del área de Ingeniería Civil, en Construcción o Constructor Civil		
Jefatura Grado 10 EM.	1	03
Jefatura Grado 10 EM. Jefe sección Contabilidad y Presupuesto Requisito: Título de Ingeniero comercial, o contador auditor o contador, con antigüedad de a lo menos 5 años de obtención en el título	1	04
Técnico Grado 14° EM.	4	05
Administrativo Grado 15° EM	2	06
Auxiliar Grado 16° EM	5	07

- El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
- 2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo Nº1, artículos 15 al 21 de la Ley Nº 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley Nº19.280 del 16 de diciembre de 1993.
- 3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
  - Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
  - Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
  - ➢ Para Técnico: Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera
  - > Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.
  - Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

#### Requisitos Específicos

Código 01 : Sin requisitos específicos.

Código 02 : Título profesional del área de Ingeniería Civil, en

Construcción o Constructor Civil

Código 03 : Sin requisitos

Código 04 : Título de Ingeniero comercial, o contador auditor o

Contador, con antigüedad de a lo menos 5 años de

Obtención en el título.

Código 05 : Sin requisitos

Código 06 : Sin requisitos

Código 07 : Sin requisitos

#### 4. Evaluación y Ponderación:

Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 01,02	CODIGO 03,04	CODIGO 05, 06 y 07
Estudios	30%	20%	20%
Experiencia laboral	20%	20%	30%
Cursos perfeccionamiento	10%	20%	10%
Aptitudes para el cargo	40%	40%	40%

- 5. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el Nº de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.) Se anexan las tablas de puntaje según el cargo.
- 6. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
- El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.
- 9. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

- 10. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web www.corporacionlinares.cl
- 11. El llamado a Concurso Público se efectuará el día viernes 9 de septiembre del 2022, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.
- 12. El plazo para la recepción de antecedentes, será hasta el día 23 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara)
- 13. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.

Carta de postulación a concurso debidamente firmada.

Currículum Vitae ordenado cronológicamente

Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal, de título, o título en

original, según código que corresponda.

Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Enseñanza Media o Básica, según corresponde o en original de ellos o del equivalente.

- Para código 05 presentar Título original o legalizado ante Notario o Secretario Municipal ó, certificado de aprobación de cuatro semestres para una carrera profesional, debe presentar el certificado emitido por la casa de estudios con fecha actual y en original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

- 14. La fecha de realización del Concurso será el día 26 de septiembre del 2022, procediéndose a entrevistas personales durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del 2022, en lugar y horario que se comunicará vía correo electrónico a las personas seleccionadas.
- 15. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 30 de septiembre de 2022.
- 16. Se estipula como fecha de nombramiento en los cargos, el día 1 de octubre de 2022.

17. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal <a href="https://www.corporacionlinares.cl">www.corporacionlinares.cl</a>

MARIO MEZA VÁSQUEZ ALCALDE DE LINARES

MMV/ LARB./ larb.-



#### TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO PROFESIONALES GRADO 9 CODIGO 01 Y 02

### (SEPTIEMBRE 2022)

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS	Título Profesional de Universidad o de otras entidades de Educación Superior	6
Puntaje ponderado 30%	> Estudios Post Grado (Magister, Postítulos)	7
EXPERIENCIA LABORAL	En Adm. Pública y/o Municipal	
EADOTAL	- De 10 años y más	7
Puntaje ponderado 20%	- De 5 a 9 años - De 2 a 4 años	6 5
	- menor de 2 años	4
	<ul> <li>Sin experiencia en adm. Pública y/o municipal</li> </ul>	1
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	<ul> <li>5 cursos y más</li> <li>3 a 4 cursos</li> <li>1 a 2 cursos</li> </ul>	7 6 5
Puntaje ponderado 10%	> 0 curso	4
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	<ul> <li>Muy buena</li> <li>Buena</li> <li>Regular</li> <li>Deficiente</li> </ul>	7 6 5 1 a 4



#### TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO JEFATURAS CÓDIGOS 03 Y 04 (SEPTIEMBRE DEL 2022)

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS  Puntaje ponderado 20%	<ul> <li>Profesional, Técnico Universitario o de Instituto Superior</li> <li>Técnico Medio</li> </ul>	7 6
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 20%	<ul> <li>En Adm. Pública y/o municipal</li> <li>Más de 5 años</li> <li>3 a 4 años</li> <li>Menor de 3 años</li> <li>Sin experiencia en adm. Pública y/o municipal</li> </ul>	7 6 5
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (Asociado al cargo) Puntaje ponderado 20%	> 5 cursos y más > 4 cursos > 2 a 3 cursos > 1 curso > Sin curso	7 6 5 4 1
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	<ul> <li>Muy buena</li> <li>Buena</li> <li>Regular</li> <li>Deficiente</li> </ul>	7 6 5 1 a 4



# TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO TECNICOS

#### CODIGO 05

#### SEPTIEMBRE 2022

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS  Puntaje ponderado 20%	Técnico Universitario o de Instituto Superior ó Técnico Medio ó certificado aprobación 4 semestres carrera profesional	7
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 30%	<ul> <li>En Adm. Pública y/o municipal</li> <li>Más de 5 años</li> <li>3 a 5 años</li> <li>Menor de 3 años</li> <li>Sin experiencia en adm. Pública y/o municipal</li> </ul>	7 6 5
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Puntaje ponderado 10%	<ul> <li>5 cursos y más</li> <li>4 cursos</li> <li>Menos de 4 cursos</li> <li>Sin cursos</li> </ul>	7 6 5 4
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	<ul> <li>Muy buena</li> <li>Buena</li> <li>Regular</li> <li>Deficiente</li> </ul>	7 6 5 1 a 4



# TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO INARES ADMINISTRATIVOS GRADO 15° EM CODIGO 06 Tu was impulsas!

(SEPTIEMBRE DEL 2022)

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS  Puntaje ponderado 20%	<ul> <li>Licencia enseñanza media (científico humanista o técnico profesional) o su equivalente.</li> <li>Estudios Técnicos en CFT u otros establecimientos Educ. Superior</li> </ul>	7
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 30%	<ul> <li>En Adm. Pública y/o municipal</li> <li>Más de 5 años</li> <li>3 a 5 años</li> <li>Menor de 3 años</li> <li>Sin experiencia en Adm. Pública y/o municipal</li> </ul>	7 6 5
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Puntaje ponderado 10%	> 3 cursos o más > 2 cursos > 1 curso > 0 curso	7 6 5 4
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	<ul> <li>Muy buena</li> <li>Buena</li> <li>Regular</li> <li>Deficiente</li> </ul>	7 6 5 1 a 4



#### TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO AUXILIAR GRADO 16° EM

#### CODIGO 07

#### SEPTIEMBRE 2022

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS  Puntaje ponderado 20%	Licencia enseñanza básica o su equivalente	7
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 30%	<ul> <li>En Adm. Pública y/o municipal</li> <li>Más de 5 años</li> <li>3 a 5 años</li> <li>Menor de 3 años</li> <li>Sin experiencia en adm. Pública y/o municipal</li> </ul>	7 6 5
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Puntaje ponderado 10%	> 2 ó más cursos > 1 curso > 0 curso	7 6 5
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	<ul> <li>Muy buena</li> <li>Buena</li> <li>Regular</li> <li>Deficiente</li> </ul>	7 6 5 1 a 4



Linares, 07 septiembre 2022

# DECRETO EXENTO Nº 4771

#### VISTOS:

Las necesidades del Servicio de proveer cargos vacantes en la Planta de la Ilustre Municipalidad de Linares;

Lo estipulado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones;

#### DECRETO

**CONFORMASE** el Comité de Selección de Concursos Públicos, año 2022, para proveer cargos vacantes de la planta de la Municipalidad de Linares, como sigue:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO PARRA FLORES	PRESIDENTE
Administrador Municipal	
Directivo grado 5° EM	
VICTOR HUGO CASTRO ITURRIAGA	INTEGRANTE
Director Direc. Adm. y Finanzas	
Directivo grado 5° EM	
MARIA ANGELICA ARAYA CATALAN	INTEGRANTE
Directora de Obras Municipales	
Directivo grado 5° EM	
LORENA ROJAS BENAVIDES	SECRETARIO
Jefa Depto. Recursos Humanos	
Directivo grado 9° EM	

#### COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

PABLO AGUAYO RIOSECO SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Todas las Unidades Municipales Fíjese Cartel Depto. Recursos Humanos Archivo Oficina de Partes

MMV./ PAR/ LARB./ larb.-

MARIO MEZA VÁSQUEZ ALCALDE DE LINARES

	Linares,	de 2022
SEÑOR MARIO MEZA VÁSQUEZ ALCALDE DE LINARES PRESENTE		
De mi consideración:		
A través de la presente ca de postular a concurso convocado por antecedentes de respaldo que han sido de llamado a concurso, de los cuales l	r la Municipalidad de Li o requeridos para ello a	inares, adjuntando los través de los decretos
En tal virtud, mi postulac  CARGO: CODIGO:	ión se refiere al siguien	te cargo:
Le saluda atte.,		

de 2022

NOMBRE, FIRMA Y RUT

## **DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO,		
Estado civil,	Profesión	
Domicilio		
Comuna	······	
Municipalidad de Linares, de acuer Constitucional de Bases Generale por la Ley N°19.653 de fecha 14 d b y c, artículo 57 y 58, que no mant contratos o cauciones ascendentes	los efectos de acreditar requisitos ante la do a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica s de la Administración del Estado y modificada e diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, tengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, s a 200 unidades tributarias mensuales, o más, claro además que tampoco mantengo litigios e Linares.	
en las letras b y c del art. 56 de la	cuentro sujeto a las inhabilidades contempladas ley señalada y que conozco que la falsedad de n las sanciones que determine la ley.	
Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.		
	firma R.U.T.	
Linares,		